



# I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 900

CHIGUAYANTE, 17 MAYO 2011

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 20 de abril de 2011 que ratifica la Modificación del Contrato de Ejecución de Obras “Equipamientos Sectores Valle del Sol Sur y Villa Alcántara”; el Ord. N° 39/2011-CONST de fecha 2 de mayo de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra N°80/2009 “Equipamientos Sectores Valle del Sol Sur y Villa Alcántara”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras; Yordi Ibarra Leal, Profesional de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OPF/off  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:30  
FIRMA: p 16/05/11